PT

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

(INVI)

CIUDAD DE MÉXICO

CARTA DE SUGERENCIAS
SEGUNDA ETAPA
CORRESPONDIENTE A LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CARTA DE SUGERENCIAS PRIMERA ETAPA, EJERCICIO 2018

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI)

ANEXO 4

No.	ÁREA O RUBRO	SITUACIÓN O HECHO DETECTADO	FUNDAMENTO LEGAL	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	PROBLEMÁTICA QUE SE PREVÉ DE NO ATENDERSE
01	Efectivo y equivalentes	Las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2018, presentan partidas en conciliación con antigüedad superior a tres meses (considerando la fecha de la emisión de este documento), en las siguientes cuentas: **Monto** **Santander** Cta. 6550235049-3 Cargos del banco no correspondidos por la Entidad $ 23,500 Abonos del banco no correspondidos por la Entidad 1,500 Movimientos en conciliación $ 25,000 **Bancomer** Cta. 10475430-1 Cargos de la Entidad no correspondidos por el banco Saldos de 2018 $ 20,000 Abonos de la Entidad no correspondidos por el banco Saldos de 2017 583,000 Saldos de 2018 4,689,035 Cargos del banco no correspondidos por la Entidad Saldos de 2017 y anteriores 3,717,743 Saldos de 2018 21,634,052 Abonos del banco no correspondidos por la Entidad Saldos de 2017 y anteriores 1,735,696 Saldos de 2018 5,401,378 Movimientos en conciliación $ 37,780,904	Artículos 16, 33 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y Artículo 192 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.	Llevar a cabo las acciones necesarias y pertinentes para la depuración de las partidas en conciliación con antigüedad mayor a seis meses.	Que se tengan cifras que no representen el saldo real de la cuenta.

		Monto			
		Bancomer			
		Cta. 015618806-0			
		Abonos de la Entidad no correspondidos por el banco			
		Saldos de 2017 y anteriores	$ 988,875		
		Saldos de 2018	16,724,580		
		Cargos del banco no correspondidos por la Entidad			
		Saldos de 2017 y anteriores	290,514		
		Saldos de 2018	1,813,616		
		Abonos del banco no correspondidos por la Entidad			
		Saldos de 2017 y anteriores	951,145		
		Saldos de 2018	1,529,104		
		Movimientos en conciliación	$ 22,297,834		
		Bancomer			
		Cta. 010103301-8			
		Abonos de la Entidad no correspondidos por el banco			
		Saldos de 2017	$ 24,000		
		Cargos del banco no correspondidos por la Entidad			
		Saldos de 2017 y anteriores	3,284,038		
		Saldos de 2018	15,715,101		
		Abonos del banco no correspondidos por la Entidad			
		Saldos de 2018	7,697		
		Movimientos en conciliación	$ 19,246,843		

Responsable de Área	Auditor	Órgano Interno de Control
Lic. Anselmo Peña collazo Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del INVI	C.P.C. Jorge Alberto Resa Monroy Socio encargado de la auditoría	Lic. Jorge Sánchez Nuñez Contralor Interno Para su conocimiento

CARTA DE SUGERENCIAS PRIMERA ETAPA, EJERCICIO 2018

No.	ÁREA O RUBRO	SITUACIÓN O HECHO DETECTADO	FUNDAMENTO LEGAL	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	PROBLEMÁTICA QUE SE PREVÉ DE NO ATENDERSE
02	Nóminas	Falta de elaboración de conciliaciones periódicas entre las Áreas de Recursos Humanos y Contabilidad, respecto de los conceptos de las remuneraciones pagadas al personal, durante el ejercicio fiscal.	Artículos 16, 33 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental	Emprender acciones para la elaboración de las conciliaciones periódicas entre las Áreas correspondientes.	Que la información que se presente en los estados financieros, derivados de los diferentes conceptos sobre remuneraciones pagadas al personal no sea confiable.

Responsable de Área

Lic. Anselmo Peña collazo
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del INVI

Auditor

C.P.C. Jorge Alberto Resa Monroy
Socio encargado de la auditoría

Órgano Interno de Control

Lic. Jorge Sánchez Nuñez
Contralor Interno
Para su conocimiento

CARTA DE SUGERENCIAS PRIMERA ETAPA, EJERCICIO 2018

No.	ÁREA O RUBRO	SITUACIÓN O HECHO DETECTADO	FUNDAMENTO LEGAL	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	PROBLEMÁTICA QUE SE PREVÉ DE NO ATENDERSE
03	Servicios profesionales	No sé tiene un documento que muestre la integración de la base para la adecuada determinación del impuesto sobre la renta retenido por concepto de pago de servicios profesionales.	Artículos 16, 33 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	Emprender acciones para la elaboración de dicho documento.	No se tiene la certeza de que el impuesto retenido y pagado sea el correcto.

Responsable de Área

Lic. Anselmo Peña collazo
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del INVI

Auditor

C.P.C. Jorge Alberto Resa Monroy
Socio encargado de la auditoría

Órgano Interno de Control

Lic. Jorge Sánchez Nuñez
Contralor Interno
Para su conocimiento